



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 SET. 1987

Expte. N° 19.046/87 - Ref. 01/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Miguel Segundo Antonio Aragón y atento a lo informado por Dirección/General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

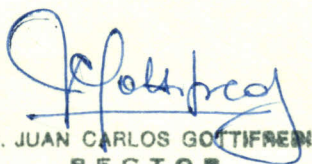
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Miguel Segundo Antonio ARAGON, como auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación simple de la Sede Regional de Orán, a partir del 31 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 450 - 87